



NORMAS PARA LA TUTORIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) del “Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales”

(Aprobado por la Junta de la Facultad de Trabajo Social de 12 de abril de 2024)

1.- Objeto y marco legal

El objeto de esta normativa es desarrollar la regulación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) del Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales, impartido en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), de acuerdo con las Directrices de la UCM para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster (BOUC nº32 de 5 de octubre de 2023). La presente normativa, por tanto, complementa dichas directrices.

De acuerdo con el Real Decreto 822/2021, todas las enseñanzas del Máster universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, el cual deberá ser defendido en un acto público, siguiendo las Directrices de la Universidad o las que, a tal efecto, establezca la Facultad de Trabajo Social.

2.- Ámbito de aplicación

Estas normas serán de aplicación al título oficial de Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales.

3.- Definición

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria que consta de 9 créditos ECTS. En ella, cada estudiante, de forma individual, realizará un trabajo de carácter académico monográfico o de investigación, inédito, original, riguroso y metodológicamente bien construido, centrado en el ámbito del Trabajo Social y aplicando los conocimientos y competencias adquiridos en las distintas asignaturas



del Máster, respecto de uno de los dos itinerarios que componen el título: (1) el Trabajo Social comunitario o (2) la gestión o evaluación de los servicios sociales.

La asignatura concluirá con un acto de defensa pública donde cada estudiante deberá exponer el TFM, mostrando sus habilidades de expresión y comunicación. La finalidad del TFM será la de comprobar su nivel de dominio respecto de los conocimientos y habilidades alcanzados, en relación con los contenidos del Máster.

La superación del TFM es requisito para obtener el título oficial de Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales.

4.- Características del TFM

El TFM se realizará conforme a lo especificado en la Memoria Verificada del Máster y en la Ficha Docente de la asignatura. Deberá estar concebido y diseñado para que el tiempo total de **dedicación** del estudiantado se corresponda con los 9 créditos ECTS asignados en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación de 25 horas por cada crédito. Por ende, su profundidad y extensión deberán reflejar una dedicación de, aproximadamente, 225 horas destinadas al trabajo autónomo de elaboración del TFM, a las tutorías y a la asistencia a los Seminarios formativos organizados por la Coordinación de esta asignatura.

Actividades formativas complementarias

La Coordinación del Máster podrá establecer actividades formativas complementarias, de las cuales informará al estudiantado al inicio del curso y cuyo detalle publicará en el campus virtual de la asignatura TFM. Las personas matriculadas en el TFM tendrán la obligación de asistir y participar en estas actividades, las cuales podrán ser tenidas en cuenta en la evaluación del TFM.

Desarrollo

En el desarrollo del TFM se deberá incluir una justificación y los antecedentes del tema elegido. En función de los objetivos del trabajo, se recogerán los fundamentos teóricos, el diseño de la investigación que contenga las estrategias y/o técnicas adecuadas para alcanzar tales objetivos, los resultados y las conclusiones.



El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de esta u otra titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). En caso de detectarse plagio, se atenderá a lo dispuesto en el Sistema de Garantía de la Convivencia de la UCM (BOUC nº37 de 15 de noviembre de 2023).

Sin embargo, al margen de lo indicado en el párrafo anterior, una parte de los resultados puede haber sido presentada en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la **Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de IA, de la UCM** (Anexo 1).

5.- Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura más del plan de estudios del Máster.

Para facilitar la gestión académica, quien ejerza la Coordinación del Máster coordinará esta asignatura y se encargará de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFM.

Todas las comunicaciones sobre procesos administrativos y actividades académicas del TFM se harán en la página web del Máster. De manera complementaria, quien coordine el TFM podrá virtualizar la asignatura en el Campus Virtual de la UCM.

Cada estudiante tiene la obligación de consultar periódicamente la información publicada para conocer los plazos específicos, la documentación necesaria para la elaboración y entrega del TFM y las actividades formativas o de Coordinación a las que se le convoque.

Las actividades formativas, cuya asistencia es obligatoria, serán de dos tipos: (a) relativas a la elaboración y presentación de trabajos académico-científicos; y (b) sobre materias de interés teórico, epistemológico o metodológico, afines con los dos itinerarios del Máster.



Para las comunicaciones individualizadas se utilizará la dirección electrónica proporcionada por la UCM.

6.- Tutorización

El TFM será tutorizado por personal docente de la UCM, del Máster o de uno de los Departamentos participantes en el título, quien ha de tener preferentemente el grado de Doctor/a o, como mínimo, el grado de Máster. El TFM puede ser co-tutorizado, como máximo por dos docentes.

Cada curso se publicará un listado de docentes que pueden tutorizar TFM, junto con una relación de temas que se pueden desarrollar. El listado actualizado se publicará en la página Web del Máster antes del 30 de noviembre del curso académico y será elaborado por la Coordinación del Máster, previa consulta con el profesorado del título, recogiendo las líneas temáticas sobre las cuales podrán versar los TFM, en función con los itinerarios previstos en la Memoria Verificada del título, las materias del Máster y considerando las líneas de investigación o trabajo del profesorado que imparte docencia en la titulación.

Al margen de este listado, cada estudiante puede proponer un tema diferente, vinculado con la titulación, así como buscar libremente otro tutor/a que no pertenezca a la relación de docentes proporcionada por el Máster.

En ambos casos, cada estudiante deberá contactar personalmente con la/el docente y enviarle una **Propuesta de TFM** (Anexo 2), con el fin de concretar la tutorización y elaborar un calendario de trabajo. En caso de que la propuesta de tutorización sea rechazada, deberá buscar otra/o tutor.

El documento de **Acuerdo de Tutorización** (Anexo 3) deberá entregarse firmado por ambas partes (docente/estudiante) a la Coordinación del Máster, antes del 31 de enero del curso académico.

Excepcionalmente, con el acuerdo de la Comisión de Coordinación del Máster o, en su defecto, de la Comisión Académica de la Facultad de Trabajo Social, los plazos podrán ser modificados.



Durante la fase de tutorización, el papel del tutor/a (o, en su caso, co-tutor/a) consistirá en definir y orientar los objetivos del TFM, así como el desarrollo de todos los contenidos y actividades que permitirán alcanzarlos, realizando un seguimiento continuo del trabajo. A tal fin, se recomienda establecer al menos tres entregas intermedias con avances progresivos del trabajo. Quien tutoriza deberá estar disponible para resolver las dudas que puedan surgir a su estudiante durante todo el proceso de elaboración del TFM.

Atendiendo a los plazos establecidos cada curso, y en cada convocatoria, para la entrega y defensa de TFM (ver art. 8), cada estudiante deberá entregar a su tutor/a un borrador final del TFM al menos 10 días naturales, antes de la fecha de entrega oficial o depósito.

La Coordinación del Máster pondrá a disposición del estudiantado matriculado en la asignatura, una “entrega” en el Campus Virtual para facilitar que este pueda comprobar el porcentaje de coincidencias en la herramienta Turnitin, o aquella análoga que se encuentre vigente en el curso académico. Será de exclusiva responsabilidad de cada estudiante realizar la entrega de su versión final del TFM en el espacio habilitado para tal fin en el campus virtual, descargar un **informe de coincidencias** y entregarlo a su tutor/a antes del plazo establecido para la entrega final.

Al finalizar el TFM, y una vez proporcionado el visto bueno para la entrega, el/la tutor/a remitirá a la Coordinación del Máster un **Informe de valoración** que habrá de firmar con **firma electrónica** (Anexo 4), en el cual acreditará si se han realizado satisfactoriamente las actividades previstas y si el trabajo cumple con los criterios de calidad para ser entregado y defendido públicamente. Para ello podrá orientarse por la **Ficha de evaluación del TFM** (Anexo 5). Este informe (Anexo 4) deberá tenerse en cuenta por el tribunal calificador.

7.- Memoria del trabajo

El TFM deberá ser entregado en una Memoria cuyas características (formato, extensión, estructura, estilo de citas y referencias, etc.) serán conforme a lo establecido en la Memoria Verificada del Máster y, en todo caso, a lo dispuesto en el



documento de **aspectos formales** que, a tal fin, se publique en la página Web del Máster (Anexo 6).

8.- Presentación y defensa

Presentación

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM es preciso haber superado todos los créditos correspondientes al plan de estudios del título.

Cada curso habrá dos convocatorias. De manera excepcional, quienes solo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster, podrán matricularse en una convocatoria extraordinaria que se desarrollará en enero-febrero.

La memoria del TFM deberá entregarse (depositarse) en formato digital no editable (pdf) en la secretaría del Decanato la Facultad de Trabajo Social, vía correo electrónico, junto con el resto de la documentación obligatoria (Anexo 1) dentro del plazo establecido y siguiendo el **procedimiento de entrega** publicado en la web del Máster (Anexo 7).

No se admitirán trabajos fuera del plazo oficial. Los plazos de entrega y defensa, para cada convocatoria, se establecerán y publicarán al inicio de cada curso en la página web de la titulación y de la Facultad de Trabajo Social. En el caso de la convocatoria de septiembre, el TFM deberá ser entregado el último día hábil del mes de julio.

Una vez entregado el trabajo para su defensa, cada estudiante deberá presentarse y defenderlo ante el tribunal en un acto de defensa pública. La no defensa del TFM supondrá una evaluación de “0” (suspenso).

Por el contrario, si el TFM no se entrega en la convocatoria establecida, constará en el acta de calificación como “no presentado”.

Defensa

A todos los efectos, la defensa pública del TFM se considera un examen oficial.

La Coordinación del Máster convocará el acto de defensa pública con, al menos, 15 días de antelación, enviando la copia en PDF de los trabajos asignados a cada



tribunal. La convocatoria será publicada en la web del Máster y en la de la Facultad de Trabajo Social.

Con carácter excepcional y de manera justificada, la defensa podrá realizarse por videoconferencia, siguiendo lo establecido en el art. 8 de las Directrices de la UCM para la elaboración y defensa pública del TFM (BOUC nº32 de 5 de octubre de 2023).

9.- Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará integrado por, al menos, tres docentes, con sus correspondientes suplentes. La elección de sus integrantes se realizará en virtud de las líneas de especialización del Máster. Se considerará preferentemente al profesorado del Máster y al profesorado del Departamento de Trabajo Social, así como al profesorado de la Facultad que haya impartido docencia en el Máster previamente.

Tanto la designación de los tribunales, como la distribución de estudiantes entre estos, en cada convocatoria, será competencia de la Coordinación del Máster atendiendo a criterios de disponibilidad docente y, en la medida de lo posible, a las temáticas presentadas en los trabajos.

Podrán constituirse uno o más tribunales en cada convocatoria en función del número de trabajos presentados.

La Coordinación del Máster pondrá a disposición de los tribunales con al menos 15 días de antelación al acto de defensa, un ejemplar de cada TFM en formato pdf, así como el resto de la documentación: Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA, de la UCM (Anexo 1), Ficha de evaluación del TFM (Anexo 5) e Informe de valoración del Tutor/a (Anexo 4).

El Tribunal será presidido por quien tenga mayor categoría y/o antigüedad en la UCM. Excepcionalmente, el tutor/a podrá formar parte del tribunal, debiendo inhibirse de la calificación del TFM que ha tutorizado.

La Coordinación del Máster comunicará al estudiantado la composición de los tribunales, lugar, día, hora y orden de presentación oral, a través de la web del Máster al menos con 10 días de antelación a la fecha de la defensa pública.



10.- Evaluación

Cada estudiante dispondrá de 15 minutos para realizar la presentación. A continuación, el tribunal dispondrá de 10 minutos para realizar preguntas y comentarios sobre la misma. Tras la exposición y preguntas, el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada, de acuerdo a la normativa vigente y la reflejará en un acta que le será entregada, a tal efecto, por la Coordinación del Máster el mismo día de la defensa.

En caso de no alcanzar un acuerdo en la calificación, se considerarán las evaluaciones individuales de cada integrante del tribunal, entre las cuales se calculará la media (con expresión de un decimal). Una vez calificada y firmada, el tribunal devolverá el acta a la Coordinación.

En el proceso de evaluación, el tribunal hará uso de la rúbrica o ficha de evaluación (Anexo 5). Asimismo, el tribunal deberá tener en cuenta el informe de valoración emitido por quien tutorizó el trabajo (Anexo 4).

El tribunal entregará las calificaciones a la Coordinación del Máster, quien será responsable de comunicarlas al alumnado en el plazo de 48 horas desde que las reciba, así como de trasladarlas a las actas, firmar y cerrar las mismas.

El tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor en el caso de TFM de excepcional calidad, trasladando dicha propuesta a la Coordinación del Máster.

Cuando las propuestas excedan el número de Matrículas de Honor permitido normativamente en cada convocatoria, la Coordinación del Máster elevará las propuestas a la Comisión de Coordinación del Máster o la Comisión Académica de la Facultad, donde se decidirá procurando que no se exceda tal cupo.

La evaluación de todos los TFM de publicará en la web del Máster garantizando el anonimato de cada estudiante y su tutor/a, para lo cual solo se identificará el título del trabajo.

11.- Revisión y reclamación

Conforme a lo establecido en el Estatuto del Estudiante de la UCM, una vez defendido el TFM cada estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación, pudiendo



impugnar la misma en caso de disconformidad, en cuyo caso se atenderá al procedimiento vigente, para tal fin, de la Facultad de Trabajo Social.

12.- Disposiciones adicionales

1. Los aspectos no recogidos en la presente normativa se resolverán atendiendo a las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster (BOUC nº32 de 5 de octubre de 2023).

Otras cuestiones que puedan surgir, que no estén contempladas en las Directrices de la UCM ni en el presente desarrollo de las mismas, se elevarán a la Comisión de Coordinación del Máster o, en su defecto, a la Comisión Académica de la Facultad de Trabajo Social.

2. La reforma de la normativa sobre la asignatura TFM será aprobada por la Junta de Facultad de Trabajo Social. La Comisión de Coordinación del Máster o la Comisión Académica de la Facultad podrán proponer las modificaciones que estimen oportunas.

3. Las presentes normas entran en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad.